

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto Municipal nº 281/07 y Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ingeniero Agrónomo Andrés Eduardo Bruno referidos a la modificación del artículo 1º del Decreto nº 215/04.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1678 con fecha 16/10/07.-